

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015701

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: Pantone 376C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; búsqueda de mercados; búsqueda de negocios; información sobre negocios; investigación comercial; publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de abastecimiento de productos por cuenta de empresas; servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; agencias de importación-exportación; explotación o dirección de una empresa comercial; dirección de negocios; servicios de gestión de negocios; comercialización de productos; servicios de venta minorista de mercancías de terceros; servicios de gestión comercial en materia de comercio electrónico; promoción de ventas; promoción de ventas en puntos de compra o de venta, para terceros; administración de ventas; servicios de tiendas de venta minorista; servicios de venta minorista de alimentos; servicios de publicidad y promoción

de ventas; servicios de tiendas de venta al por menor; gestión empresarial de tiendas mayoristas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S.

CARRERA 8 NO. 20 - 67 OF. 601 EDIFICIO BANCO UNIÓN COLOMBIANO P.H.

PEREIRA RISARALDA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CALLE 66 No.11- 50 OFIC 416, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.